

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 23.- 28-04-2009

RESOLUCIÓN No. 23 DE 2009

(28 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No.25 DEL 08 DE AGOSTO DE 2006, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 y la Resolución 2773 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que el Consejo Académico, aprobó la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Geológica, mediante Resolución No. 25 del 8 de agosto de 2006.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería Geológica en sesión 03 de 2009 del 11 de febrero de 2009, estudió y recomendó suprimir la Asignatura Proyecto de Grado del Plan de Estudios de la Resolución No. 25 de 2006.

Que el Comité Curricular de la Escuela de Ingeniería Geológica analizó, en sesión No. 06 del 24 de marzo de 2009, el efecto que han tenido en el desarrollo de la academia los créditos académicos y los requisitos de las asignaturas y recomendó hacer una modificación parcial a los prerrequisitos contemplados en la Resolución No. 25 del 2006, con el fin de flexibilizar el plan de estudios y favorecer la movilidad de los estudiantes.

Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, en su sesión 09 del 11 de marzo de 2009, estudió y avaló recomendar el suprimir la Asignatura Proyecto de Grado de

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 23.- 28-04-2009

la Resolución del Consejo Académico No. 25 de 2006, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Geológica de la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, en sesión No. 11 del 27 de marzo de 2009, avaló la recomendación de modificación parcial a los prerrequisitos del Artículo Décimo de la Resolución No.25 de 2006, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Geológica de la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 12 del 28 de abril de 2009, previa recomendación del Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, aprobó modificar parcialmente la Resolución 25 del 8 de agosto de 2006 correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Geológica.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar parcialmente la Resolución No. 25 del 8 de agosto de 2006, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Geológica.

ARTÍCULO 2.- Eliminar los prerrequisitos de las asignaturas que se relacionan a continuación, contempladas en el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Geológica:

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
MECÁNICA DE FLUÍDOS	50050503	3	MECÁNICA DE MATERIALES
ESTRATIMETRÍA	50050725	2	PETROGRAFÍA SEDIMENTARIA
HIDROGEOLOGÍA	50050803	3	GEOFÍSICA II
GEOLOGÍA DE COLOMBIA Y TECTÓNICA	50050923	3	GEOLOGÍA DE CAMPO
PROYECTO INGENIERÍA GEOLÓGICA	50050925	2	GEOTÉCNIA APLICADA
EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	50050953	2	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 3.- Adicionar los siguientes prerrequisitos.

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
MECÁNICA DE FLUIDOS	50050503	3	ESTÁTICA
GEOLOGÍA DE CAMPO	50050825	3	GEOMORFOLOGÍA

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 23.- 28-04-2009

ARTÍCULO 4.- De acuerdo con las modificaciones anteriores, el Plan de Estudios 05 de la Resolución 025 de 2006, queda de la siguiente manera:

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
PRIMER SEMESTRE			
CÁLCULO DIFERENCIAL	50050101	3	
QUÍMICA GENERAL	50050107	4	
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	50050117	3	
IDIOMA EXTRANJERO I (ELECTIVA)	50050119	2	
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA GEOLÓGICA	50050121	1	
CÁTEDRA UPTC	50050143	1	

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
SEGUNDO SEMESTRE			
CÁLCULO INTEGRAL	50050201	3	CÁLCULO DIFERENCIAL
MECÁNICA (FISICA I)	50050203	4	
ÁLGEBRA LÍNEAL	50050209	3	
LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	50050215	2	
IDIOMA EXTRANJERO II (ELECTIVA)	50050219	2	IDIOMA I
GEOLOGÍA GENERAL	50050221	3	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA. GEOLÓGICA
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	50050241	1	

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
TERCER SEMESTRE			
CÁLCULO MULTIVARIADO	50050301	3	CÁLCULO INTEGRAL
ONDAS Y PARTÍCULAS (FÍSICA II)	50050303	4	MECÁNICA
ESTÁTICA	50050305	3	MECÁNICA
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA y EXPRESIÓN GRÁFICA	50050311	3	
IDIOMA EXTRANJERO III (ELECTIVA)	50050319	2	IDIOMA II
MINERALOGÍA GENERAL	50050323	3	GEOLOGÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 23.- 28-04-2009

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
CUARTO SEMESTRE			
ECUACIONES DIFERENCIALES	50050401	3	CÁLCULO MULTIVARIABLE
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO (FISICA III)	50050403	4	ONDAS Y PARTÍCULAS
MECÁNICA DE MATERIALES	50050405	3	ESTÁTICA
TOPOGRAFÍA	50050411	3	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	50050417	2	
GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	50050421	3	GEOLOGÍA GENERAL

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
QUINTO SEMESTRE			
MECÁNICA DE FLUIDOS	50050503	3	ESTÁTICA
MECÁNICA DE SUELOS	50050507	3	MECÁNICA DE MATERIALES
TERMODINÁMICA	50050509	3	
ÉTICA	50050517	2	
FOTOGEOLOGÍA Y SENSORES REMOTOS	50050521	2	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL
MINERALOGÍA ÓPTICA	50050523	2	MINERALOGÍA GENERAL
ESTADÍSTICA	50050541	3	

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
SEXTO SEMESTRE			
HUMANIDADES I (ELECTIVA)	50050617	3	
GEOMORFOLOGÍA	50050621	3	FOTOGEOLOGÍA Y SENSORES REMOTOS
PETROGRAFIA ÍGNEA Y METAMÓRFICA	50050623	3	MINERALOGÍA ÓPTICA
PETROGRAFÍA SEDIMENTARIA	50050625	3	MINERALOGÍA ÓPTICA
GEOFÍSICA I	50050629	2	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO
ESTABILIDAD DE TALUDES	50050631	3	MECÁNICA DE SUELOS

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 23.- 28-04-2009

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
SÉPTIMO SEMESTRE			
HUMANIDADES II	50050717	3	
ESTRATIMETRÍA	50050725	2	
MECÁNICA DE ROCAS	50050727	3	MECÁNICA DE MATERIALES
GEOFÍSICA II	50050729	2	GEOFÍSICA I
ESTRATIGRAFÍA y SEDIMENTOLOGÍA	50050733	3	PETROGRAFÍA SEDIMENTARIA
YACIMIENTOS MINERALES	50050753	3	PETROGRAFÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA
GEOMÁTICA	50050797	2	FOTOGEOLOGÍA Y SENSORES REMOTOS

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
OCTAVO SEMESTRE			
HIDROGEOLOGÍA	50050803	3	
GEOTECNIA APLICADA	50050805	3	MECÁNICA DE ROCAS
GEOLOGÍA DE CAMPO	50050825	3	ESTRATIGRAFÍA, ESTRATIMETRÍA, GEOMORFOLOGÍA.
GEOLOGÍA AMBIENTAL	50050835	3	GEOMORFOLOGÍA
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.	50050843	3	
EVALUACIÓN DE YACIMIENTOS	50050853	3	YACIMIENTOS MINERALES

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
NOVENO SEMESTRE			
ELECTIVA I	50050909	3	
GEOLOGÍA DE COLOMBIA Y TECTÓNICA	50050923	3	
PROYECTO INGENIERÍA GEOLÓGICA	50050925	2	GEOLOGÍA DE CAMPO
GEOLOGÍA DEL CARBÓN Y DEL PETRÓLEO	50050929	3	GEOFÍSICA II
PROFUNDIZACIÓN I	50050931	3	
EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	50050953	2	
LEGISLACIÓN	50050977	2	

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 23.- 28-04-2009

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
DÉCIMO SEMESTRE			
ELECTIVA II	50051009	3	
PROFUNDIZACIÓN II	50051031	3	

ARTÍCULO 5.- Suprimir la Asignatura Proyecto de Grado del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Geológica de la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

PARAGRAFO: El Proyecto de Grado o Trabajo de Grado es una actividad académica, requisito para optar al título de Ingeniero (a) Geólogo (a), con una asignación de siete (7) créditos académicos.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las contenidas en el Artículo 10 de la Resolución No. 25 de 2006.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.